



República de Colombia  
Rama Judicial  
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	EDITH YANIRA HERNÁNDEZ ROJAS
Demandado:	WILSON LUCIANO RODRÍGUEZ PAREDES
Radicado:	110013110011 2021 00971 00
Providencia:	Auto No. 2136
Decisión:	Concede prórroga

Acorde con la solicitud presentada de común acuerdo por los partidores designados dentro del proceso, de prorrogar el término para la elaboración del trabajo de partición concedido en audiencia del pasado 4 de mayo de 2023, solicitud presentada desde el pasado 17 de mayo de 2023, dentro del término otorgado para la presentación del encargo encomendado, por resultar procedente y provenir de las partes de común acuerdo, se accederá a la prórroga solicitada.

Con alcance de lo expuesto y por ministerio de la Ley, el Juzgado dispone:

**PRIMERO: PRORROGAR** por el término inicial concedido a los partidores para la presentación del trabajo de partición.

**SEGUNDO: CONCEDER** a los referidos profesionales el término de **diez (10) días** para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 510 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** De este modo, a fin de garantizar la publicidad y concurrencia de los partidores requeridos, por secretaría **remítase la presente decisión a las direcciones electrónicas reportadas de los apoderados.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--